

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercitar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Guriezo, 29 de noviembre de 2007.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

07/16850

#### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de garaje comunitario, en barrio El Puente.*

Por «GRUPO TÉCNICAS DE GURIEZO S. L.», se solicita licencia municipal de actividad para la instalación de un garaje comunitario en los edificios de viviendas conocidos como «Villa Ángela V», sitios en el barrio de El Puente de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ejercitar puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Guriezo, 29 de noviembre de 2007.—El alcalde, Felipe Garma Rodríguez.

07/16851

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

*Información pública de solicitud de licencia para instalación de nave industrial de almacén para materiales de construcción, en calle Moldería, 89.*

«Alquiservicios Juan, S.L.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia municipal para instalación de nave industrial de almacén para materiales de construcción en la calle Moldería número 89 del polígono industrial La Vega de esta ciudad.

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 4 de enero de 2008.—La alcaldesa, María Reyes Mantilla Rozas.

08/428

#### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

*Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garajes, en la Cavada-avenida Alisas, 38.*

Por «Viviendas y Promociones Costa Verde, S. L.», en nombre y representación de «Costa Verde, S. L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garajes en edificio de 40 viviendas, en la Cavada-avenida Alisas, 38 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, pueden formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

La Cavada, 21 de diciembre de 2007.—El alcalde, Alfredo Madrazo Maza.

08/6

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

*Notificación de baja en el Padrón Municipal de Habitantes*

Por este Ayuntamiento de mi presidencia se ha tramitado expediente de baja de oficio de la inscripción padronal efectuada por don Ibrahim Konate.

A tal efecto una vez recabado el informe favorable del Consejo de Empadronamiento, esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución número 2008000062 de fecha 11 de enero de 2008, ha acordado:

Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de don Ibrahim Konate, al haberse acreditado que el interesado incumple las condiciones establecidas al artículo 54 del RD 1.690/1986 de 11 de julio para la inscripción en el domicilio indicado.

Lo que se hace público mediante el presente edicto y a los efectos previstos al artículo 72 del RD 1.690/1986 de 11 de julio y en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, al no haberse podido notificar personalmente al interesado la citada resolución.

Contra la presente resolución el interesado podrá interponer con carácter potestativo ante la Alcaldía-Presidencia y en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, recurso de reposición, el cual tendrá carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Caso de no desear interponer el citado recurso administrativo la resolución podrá ser impugnada directamente mediante la presentación de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria en el plazo máximo de dos meses a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo interponer igualmente cualquier otro recurso que se tenga por conveniente.

Torrelavega, 11 de enero de 2008.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

08/592

## 8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2 OTROS ANUNCIOS

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### Secretaría de Gobierno

*Aprobación del calendario anual del servicio de guardia para el año 2008 de los Juzgados de Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo y Santoña.*

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en reunión celebrada el día 14 de enero de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo que dice:

Seis.- Aprobar el calendario anual del servicio de guardia para el año 2008 de los Juzgados de Santander, Torrelavega, Castro Urdiales, Laredo, Medio Cudeyo y Santoña, en los términos propuestos y aprobados se darán los traslados y publicación a que se refiere el artículo 44.2 del Reglamento número 5/1995, de 7 de junio, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales.

Santander, 18 de enero de 2008.—El secretario de Gobierno (ilegible).